

FIRMADO EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE CATALUNYABANC EN BBVA

Hoy, 28 de Julio de 2016, hemos firmado con unanimidad de la representación sindical, a excepción de CGT pendiente de confirmar, y tras un intenso proceso de negociación, el acuerdo de integración de Catalunya Banc en BBVA, que entrará en vigor en el momento en que se produzca la integración societaria. De esta manera, a partir de la integración se consigue, por un lado, la aplicación completa e inmediata de todos los acuerdos colectivos vigentes en BBVA, y por otro, la **seguridad para la plantilla procedente de CX de que todas garantías establecidas en el acuerdo de Homologación de Condiciones Laborales de Catalunya Banc de 31 de julio de 2015** permanezcan plenamente vigentes, destacando:

- Reconocimiento de los Niveles profesionales que se tienen asignados en el momento de la integración.
- Estructura y naturaleza de conceptos salariales: complemento fusión (pensionable y compensable únicamente en un 25% del incremento de nivel), complemento CX (compensable y absorbible exclusivamente por los incrementos de tablas de salario de Convenio Colectivo de Banca) y antigüedad consolidada (revalorizable, no absorbible).
- Antigüedad en la empresa (Catalunya Banc) a todos los efectos.
- Ampliación del Plan de Igualdad con la incorporación de las mejoras existentes en BBVA.
- Ampliación de los Beneficios Sociales, con la inclusión del programa de apartamentos y bonos desde la integración.
- Respecto al plan de pensiones, reconocimiento expreso como conceptos pensionables para las contingencias cubiertas, de la Antigüedad Consolidada y del Complemento de fusión.
- Un factor importante para la consecución del acuerdo, tal como venía defendiendo **CCOO** desde un principio, ha sido el conseguir el acceso del personal procedente de CX al concurso de capacitación para promoción a nivel X, IX y VIII. Para ello se habilitará un plazo especial para apuntarse al proceso, así como un acceso específico al temario (dado que el acceso ordinario para personal de BBVA a través del portal Tu&BBVA no estará accesible para el personal de CX hasta la integración informática).

El mayor obstáculo para el acuerdo ha sido el tratamiento de los pluses funcionales de CX. BBVA ha manifestado desde el primer momento que su intención era eliminarlos, al no existir como tales en BBVA y considerarlos disponibles al igual que la función a la que se asocian. Finalmente se ha podido introducir un régimen transitorio de desaparición de los mismos, lo que amortigua el impacto de esta desaparición y preserva las carreras profesionales de los afectados.

Desde **CCOO** destacamos la importancia de la negociación colectiva y de acuerdos como el hoy firmado, como mecanismo de garantía y defensa de los derechos laborales, especialmente ante un futuro complicado para el sector financiero (como la prensa no deja de recoger) y un presente marcado por la Reforma Laboral vigente.

Para cualquier aclaración no dudéis en contactar con nosotros a través de nuestros Delegados y Delegadas y de la Sección Sindical.

Julio2016

Seguimos trabajando, seguiremos informando.